



**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO ACUERDO MARCO NÚM. PAAM 33/23, (N.º DE SIGLO 627/2023) CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS CON DESTINO A LOS SERVICIOS DE FARMACIA DE LOS CENTROS INTEGRANTES DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE CÓRDOBA (PAAM 33/23).**

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.** - Por Resolución de esta Dirección Gerencia de fecha 19 de junio de 2023, se acordó la iniciación del expediente núm. PAAM 33/23, para la contratación del **SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS CON DESTINO A LOS SERVICIOS DE FARMACIA DE LOS CENTROS INTEGRANTES DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE CÓRDOBA**, mediante procedimiento abierto y contratación electrónica de acuerdo con lo establecido en los artículos 131 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014 (LCSP).

**SEGUNDO.** - Por Resolución de esta Dirección Gerencia, con fecha 24 de julio de 2023, ha sido aprobado el Expediente y sus Pliegos y se ha declarado la apertura del procedimiento de adjudicación.

**TERCERO.** - Dicha licitación ha sido objeto de publicación con fecha 11 de agosto de 2023 en el Perfil de Contratante de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, así como en el DOUE (S154), finalizando el plazo de presentación de ofertas el 15 de septiembre de 2023 a las 12:00 horas

Con fecha 1 de septiembre de 2023, se ha dictado resolución de rectificación de errores del Anexo al Cuadro Resumen siendo objeto de publicación en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía el 04 de septiembre de 2024 procediéndose a la ampliación del plazo de presentación de ofertas hasta el día 22 de septiembre de 2023 a las 14:00 horas.

Por Resolución del 7 de septiembre de 2023, se acuerda el desistimiento parcial, referido al lote nº 4 (DESFLURANO 100% V/V, LIQUIDO INHALACION VAPOR 240 ML Forma farmacéutica: LIQUIDO INHALACION VAPOR; Capacidad: 240), siendo objeto de publicación en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía en la misma fecha.

Con fecha 07 de septiembre de 2023 se ha dictado resolución de rectificación de errores del Pliego de Prescripciones Técnicas, siendo objeto de publicación en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía en la misma fecha.

El Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía ha dictado Resolución (M.C 98/2023) de medida cautelar de suspensión del Recurso Especial en Materia de Contratación RCT 412/2023, interpuesto por la entidad EUROMED PHARMA SPAIN, S.L., en el procedimiento de adjudicación del contrato

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	FECHA	28/06/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm9E4V3LSF82NWEBXA5G9HZ8ATB	PÁGINA	1/26





Con fecha 11 de septiembre de 2023 se dicta por la Dirección Gerencia Acuerdo de adopción de medida cautelar de suspensión del procedimiento de referencia, siendo objeto de publicación en la misma fecha en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía

Con fecha 4 de octubre de 2023, ha recaído resolución 448/2023 del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía en el Recurso Especial en Materia de Contratación (RCT 412/2023), interpuesto por la mercantil EUROMED PHARMA SPAIN, S.L., contra los pliegos que han de regir la licitación del "Acuerdo marco para el suministro de medicamentos con destino a los servicios de farmacia de los centros integrantes de la Central Provincial de Compras de Córdoba", del expediente de contratación derivado del P.A 33/23 (621/2023). CONTR 2023 0000714922.

En la citada Resolución (448/2023), se acuerda "de conformidad con lo estipulado en el artículo 57.3 de la LCSP, el levantamiento de la suspensión del procedimiento de adjudicación, adoptada por este Tribunal mediante Resolución de fecha 8 de septiembre de 2023".

Siguiendo el criterio del tribunal, esta Dirección Gerencia del Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba, como órgano de contratación de la Central Provincial de Compras de Córdoba acuerda **levantar la suspensión** del procedimiento de licitación derivado del expediente de contratación PAAM 33/23 (627/2023). CONTR 2023/0000714922 y proceder a la reanudación y ampliación del plazo de presentación de ofertas, que será de 12 días naturales a partir del siguiente a la publicación de dicho acuerdo, que es objeto de publicación en el Perfil del Contratante de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía el 05 de octubre de 2023, con fecha de vencimiento para la presentación de ofertas el día 17 de octubre de 2023, a las 14:00 horas.

**CUARTO.** - Las licitadoras que han presentado oferta dentro del plazo establecido en el anuncio de licitación (17 de octubre de 2023, a las 14:00 horas) han sido las siguientes:

1. LABORATORIO REIG JOFRE SA
2. REDDY PHARMA IBERIA SA
3. VISO FARMACEUTICA, S.L
4. ACCORD HEALTHCARE SL
5. ALTAN PHARMACEUTICALS SA
6. AUROVITAS SPAIN SAU
7. BAXTER SL
8. CELGENE SL
9. CIPLA EUROPE NV SUCURSAL EN ESPAÑA
10. CSL BEHRING, S.A.
11. EUROMED PHARMA SPAIN SL
12. EVER PHARMA THERAPEUTICS SPAIN SL
13. FRESENIUS KABI ESPAÑA SLU
14. KERN PHARMA SL
15. LABORATORIOS LORIEEN SL
16. LABORATORIOS NORMON SA
17. MACLEODS PHARMA ESPAÑA S.L.U.
18. MEDOCHEMIE IBERIA SA SUCURSAL EN ESPAÑA
19. MERZ THERAPEUTICS IBERIA SL
20. OCTAPHARMA, S.A.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	FECHA	28/06/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm9E4V3LSF82NWEBXA5G9HZ8ATB	PÁGINA	2/26





- 21. PFIZER, SLU
- 22. PHARMIS BIOFARMACEUTICA SL
- 23. SANDOZ FARMACEUTICA SA
- 24. SUN PHARMA LABORATORIOS SL
- 25. TARBIS FARMA SL
- 26. TEVA PHARMA SL
- 27. VIATRIS PHARMACEUTICALS, SL

**QUINTO.** - La Mesa de Contratación, de conformidad con el art. 157 de la LCSP, remite el expediente del Procedimiento abierto citado en el asunto, con las propuestas emitidas en sus sesiones celebradas:

- En **sesión del día 21 de noviembre de 2023**, se procede, en primer lugar, al al recuento de las proposiciones presentadas referidas al citado expediente de contratación, constatándose que han presentado oferta, dentro del plazo establecido en el anuncio de licitación (17 de octubre de 2023, a las 14,00 horas), las siguientes empresas:

- 1. LABORATORIO REIG JOFRE SA
- 2. REDDY PHARMA IBERIA SA
- 3. VISO FARMACEUTICA, S.L
- 4. ACCORD HEALTHCARE SL
- 5. ALTAN PHARMACEUTICALS SA
- 6. AUROVITAS SPAIN SAU
- 7. BAXTER SL
- 8. CELGENE SL
- 9. CIPLA EUROPE NV SUCURSAL EN ESPAÑA
- 10. CSL BEHRING, S.A.
- 11. EUROMED PHARMA SPAIN SL
- 12. EVER PHARMA THERAPEUTICS SPAIN SL
- 13. FRESENIUS KABI ESPAÑA SLU
- 14. KERN PHARMA SL
- 15. LABORATORIOS LORIEN SL
- 16. LABORATORIOS NORMON SA
- 17. MACLEODS PHARMA ESPAÑA S.L.U.
- 18. MEDOCHEMIE IBERIA SA SUCURSAL EN ESPAÑA
- 19. MERZ THERAPEUTICS IBERIA SL
- 20. OCTAPHARMA, S.A.
- 21. PFIZER, SLU
- 22. PHARMIS BIOFARMACEUTICA SL
- 23. SANDOZ FARMACEUTICA SA
- 24. SUN PHARMA LABORATORIOS SL
- 25. TARBIS FARMA SL
- 26. TEVA PHARMA SL
- 27. VIATRIS PHARMACEUTICALS, SL

La Secretaria procede a la apertura de los sobres electrónicos núm. 1, que contienen la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos y, acto seguido, la Mesa de Contratación califica la documentación administrativa aportada por dichos licitadores.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	FECHA	28/06/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9E4V3LSF82NWEBXA5G9HZ8ATB	PÁGINA	3/26	



Una vez calificada la documentación, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, dar por admitidas a las empresas relacionadas a continuación, al haber aportado la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos establecida en la cláusula 6.3.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

1. LABORATORIO REIG JOFRE SA
2. ACCORD HEALTHCARE SL
3. ALTAN PHARMACEUTICALS SA
4. AUROVITAS SPAIN SAU
5. CELGENE SL
6. CSL BEHRING, S.A.
7. EUROMED PHARMA SPAIN SL
8. EVER PHARMA THERAPEUTICS SPAIN SL
9. FRESENIUS KABI ESPAÑA SLU
10. KERN PHARMA SL
11. LABORATORIOS NORMON SA
12. MACLEODS PHARMA ESPAÑA S.L.U.
13. PFIZER, SLU
14. PHARMIS BIOFARMACEUTICA SL
15. SANDOZ FARMACEUTICA SA
16. SUN PHARMA LABORATORIOS SL

La Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, solicitar subsanación de la documentación presentada a las siguientes empresas, dándole un plazo de tres días naturales para ello, contados a partir del siguiente al envío de la notificación, siempre que se publique el anuncio de la notificación en el perfil de contratante, para que presenten la documentación requerida:

1. BAXTER SL
2. CIPLA EUROPE NV SUCURSAL EN ESPAÑA
3. LABORATORIOS LORIEN SL
4. MEDOCHEMIE IBERIA SA SUCURSAL EN ESPAÑA
5. MERZ THERAPEUTICS IBERIA SL
6. OCTAPHARMA, S.A.
7. REDDY PHARMA IBERIA SA
8. TARBIS FARMA SL
9. TEVA PHARMA SL
10. VIATRIS PHARMACEUTICALS, SL
11. VISO FARMACEUTICA, S.L.

- En sesión del día 15 diciembre de 2023, la Mesa de Contratación procede a la calificación de la documentación aportada por las empresas en trámite de subsanación anteriormente citadas, acordando, por unanimidad admitirlas al procedimiento de referencia al haber subsanado los defectos de dicha documentación. Asimismo, se hace constar en acta que en el expediente obra el Certificado acreditativo de la presentación de muestras en el Servicio de Farmacia del Hospital Reina Sofía de Córdoba.

Subsiguientemente, se procede a la apertura de los sobres electrónicos núm. 2, que contienen la documentación técnica de las personas licitadoras admitidas en el procedimiento de referencia, que se remite a la Comisión de Valoración del expediente para verificación del cumplimiento de prescripciones técnicas.

para su valoración conforme a criterios de adjudicación dependientes de un juicio de valor, de todas las personas licitadoras admitidas en el procedimiento de referencia, cuyo contenido será remitido al órgano encargado de su valoración.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	FECHA	28/06/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9E4V3LSF82NWEBXA5G9HZ8ATB	PÁGINA	4/26	



- En **sesión del día 12 enero de 2024**, tras efectuar en la sesión pasada de la Mesa de Contratación, la apertura de la documentación técnica obligatoria contenida en los sobres núm. 2, se ha detectado por el servicio de farmacia que la empresa **LABORATORIOS NORMON SA** no ha aportado la correspondiente documentación, o bien, la ha aportado de manera insuficiente. En base a ello, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, otorgar un plazo de tres días naturales para que subsane la documentación aportada, de acuerdo a la cláusula 9 PPT, para los lotes 7,12,14,19,29,26, y 37 por un lado y por otro lado la del lote 39.

- En **sesión del día 19 enero de 2024**, la Mesa de Contratación, procede a examinar la documentación aportada por la empresa requerida **LABORATORIOS NORMON, S.A.**, comprobando que se ha aportado la documentación solicitada y acordando su remisión a la Unidad de Farmacia para su verificación.

- En **sesión del día 23 enero de 2024**, la Mesa de Contratación procede al examen del informe técnico emitido por la Comisión Técnica encargada de cumplimiento de prescripciones técnicas, acordándose su aprobación por unanimidad, según **ANEXO adjunto** al acta.

Quedan admitidas, al cumplir las prescripciones técnicas indicadas en el Anexo I al PPT y, por tanto, pueden continuar en el proceso de valoración de criterios de adjudicación automáticos, las empresas relacionadas a continuación en los lotes a que se refiere el anexo al acta:

1. LABORATORIO REIG JOFRE SA
2. REDDY PHARMA IBERIA SA
3. VISO FARMACEUTICA, S.L
4. ACCORD HEALTHCARE SL
5. ALTAN PHARMACEUTICALS SA
6. AUROVITAS SPAIN SAU
7. BAXTER SL
8. CELGENE SL
9. CIPLA EUROPE NV SUCURSAL EN ESPAÑA
10. EVER PHARMA THERAPEUTICS SPAIN SL
11. FRESENIUS KABI ESPAÑA SLU
12. KERN PHARMA SL
13. LABORATORIOS LORIEN SL
14. LABORATORIOS NORMON SA
15. MACLEODS PHARMA ESPAÑA S.L.U.
16. MEDOCHEMIE IBERIA SA SUCURSAL EN ESPAÑA
17. MERZ THERAPEUTICS IBERIA SL
18. OCTAPHARMA, S.A.
19. PFIZER, SLU
20. PHARMIS BIOFARMACEUTICA SL
21. SANDOZ FARMACEUTICA SA
22. SUN PHARMA LABORATORIOS SL
23. TARBIS FARMA SL
24. TEVA PHARMA SL
25. VIATRIS PHARMACEUTICALS, SL

A continuación, se procede a la apertura del sobre núm. 3 que contiene la documentación evaluable conforme a criterios automáticos. De la calificación de la documentación contenida en este sobre la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, solicitar subsanación de la documentación presentada a las empresas relacionadas a continuación:

1. OCTAPHARMA, S.A.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	FECHA	28/06/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9E4V3LSF82NWEBXA5G9HZ8ATB	PÁGINA	5/26	



- 2. LABORATORIOS LORIEN SL
- 3. CELGENE SL
- 4. BAXTER SL
- 5. EVER PHARMA THERAPEUTICS SPAIN SL

- En **sesión del día 09 febrero de 2024**, la Mesa procede a examinar la documentación aportada por las empresas licitadoras que fueron requeridas, al objeto de verificar si han subsanado dicha documentación conforme a lo establecido en el PCAP:

Una vez calificada la documentación, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, admitir a trámite las proposiciones de las siguientes empresas, al haber subsanado correctamente:

- 1. OCTAPHARMA, S.A.
- 2. LABORATORIOS LORIEN SL
- 3. BAXTER SL
- 4. EVER PHARMA THERAPEUTICS SPAIN SL

En cuanto a la empresa **CELGENE SL**, se constata que no ha atendido el requerimiento efectuado a través de SIREC-Plataforma de Contratación Electrónica. Si bien, al tener conocimiento por parte de algunos miembros de la Mesa de que se ha producido una sucesión empresarial (*en otro contrato vigente*), entre esta empresa y Bristol-Myers Squibb (empresa absorbente), como consecuencia de la fusión por absorción llevada a cabo entre ambas empresas, la Mesa de Contratación acuerda cautelarmente suspender el acto hasta aclarar si el requerimiento tramitado se ha efectuado correctamente.

Por último, la Mesa acuerda remitir la documentación correspondiente al criterio medioambiental contenida en el sobre n.º 3 de las ofertas admitidas a trámite, a la Unidad de Gestión Ambiental para su valoración.

- En **sesión del día 16 febrero de 2024**, a petición de la Presidenta de la Mesa de Contratación, los componentes de la Mesa acuerdan, con carácter extraordinario y sin haber sido incluido en el orden del día, someter a deliberación y pronunciamiento la comunicación y documentación remitida por Bristol Myers Squibb con fecha 15/02/2024, en relación al requerimiento de documentación de subsanación del sobre 3, remitido a través de SIREC a la empresa **CELGENE, S.L.**

Seguidamente, la Mesa procede a examinar la comunicación y documentación aportada por Bristol Myers Squibb, en la que recuerdan que **la entidad Celgene, SLU (CLG) se extinguió el pasado 1 de diciembre, por lo que cualquier tema relacionado con CLG se tiene que tramitar ya a través de Bristol-Myers Squibb, SAU (BMS)**. Indican que llevan varios días intentando subir un requerimiento de documentación del expte. PAAM 33/23 y no pueden. El producto objeto de licitación es Lote 22 – Paclitaxel-Albúmina 100 mg/inyectable IV (Abraxane® 100 mg IV) y en estos momentos es la única marca comercial comercializada. Acompañan la documentación requerida en trámite de subsanación.

Una vez calificada la documentación, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, admitir a trámite la subsanación del sobre 3 llevada a cabo por Bristol-Myers Squibb en base a la doctrina contenida en la Resolución del TARCJA 446/2023, de 22 de septiembre de 2023, en la que se pone de manifiesto que la no utilización del SIREC no es motivo suficiente para excluir la oferta de las entidades licitadoras, si se cumple la finalidad del trámite que es que la mesa de contratación disponga de la información y documentación requerida. Así mismo, a tenor del artículo 144 de la LCSP que regula la sucesión en el procedimiento, se tiene por sucedida a Bristol-Myers Squibb en la posición en el procedimiento de Celgene, S.L., empresa licitadora o candidata, **siempre que llegado el momento procedimental oportuno, acredite que reúne las condiciones de capacidad y ausencia de prohibición de contratar y acredite su solvencia y clasificación en las condiciones exigidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares para poder participar en el procedimiento de adjudicación.**

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	FECHA	28/06/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9E4V3LSF82NWEBXA5G9HZ8ATB	PÁGINA	6/26	



Por tanto, continúan en el procedimiento las proposiciones de las siguientes empresas, al haber subsanado correctamente:

1. OCTAPHARMA, S.A.
2. LABORATORIOS LORIEN SL
3. BAXTER SL
4. EVER PHARMA THERAPEUTICS SPAIN SL
5. BRISTOL-MYERS SQUIBB (sucesora de CELGENE SL).

Por último, la Mesa acuerda remitir la documentación correspondiente al criterio medioambiental contenida en el sobre n.º 3 de la oferta de CELGENE SL, a la Unidad de Gestión Ambiental para su valoración.

- En **sesión del día 23 febrero de 2024**, la Mesa de Contratación procede a la clasificación de las ofertas, detectando que las proposiciones económicas que a continuación se indican, podrían encontrarse incursas en presunción de anormalidad:

- Proposición presentada por la empresa **AUROVITAS SPAIN S.A.U.** para los lotes 35, 38 y 39.
- Proposición presentada por la empresa **CIPLA EUROPE NV SUCURSAL EN ESPAÑA** para el lote 38.
- Proposición presentada por la empresa **MACLEODS PHARMA ESPAÑA S.L.U.** para el lote 38.
- Proposición presentada por la empresa **REDDY PHARMA IBERIA S.A.** para el lote 35.
- Proposición presentada por la empresa **TARBIS FARMA S.L.** para los lotes 36, 38 y 39

Por ello, la mesa de contratación, de acuerdo a lo establecido en el art. 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, acuerda requerir a los licitadores **AUROVITAS SPAIN S.A.U.**, **CIPLA EUROPE NV SUCURSAL EN ESPAÑA**, **MACLEODS PHARMA ESPAÑA S.L.U.**, **REDDY PHARMA IBERIA S.A.** y **TARBIS FARMA S.L.**, dándoles un **plazo de seis días naturales** para que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente, el bajo nivel de precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de las ofertas, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos.

Una vez recibida dicha documentación, será remitida a la unidad técnica correspondiente para emisión de los respectivos informes.

Seguidamente, percibido un error mecanográfico en el informe de criterios técnicos automáticos, se acuerda por la unanimidad de la Mesa remitirlo al órgano emisor del mismo para su subsanación.

- En **sesión del día 05 marzo de 2024**, una vez constatado que las empresas AUROVITAS SPAIN S.A.U., CIPLA EUROPE NV SUCURSAL EN ESPAÑA y TARBIS FARMA S.L., aportan justificación en plazo, la Subdirección económica y administrativa del HURS. emite los preceptivos informes, con fecha de 1 de marzo de 2023, que evalúan las justificaciones presentadas sobre las presuntas temeridades en los valores anormales detectados en dichas empresas, y en los que expone:

- *Analizadas las justificaciones presentadas por la empresa "AUROVITAS SPAIN S.A.U.", se ESTIMA que las ofertas presentadas a los lotes 35, 38 y 39 pueden ser cumplidas en todos sus términos y no hay motivos para ser declaradas anormalmente bajas.*

- *Analizadas las justificaciones presentadas por la empresa "CIPLA EUROPE NV SUCURSAL EN ESPAÑA", se ESTIMA que la oferta presentada al lote 38 pueden ser cumplida en todos sus términos y no hay motivos para ser declarada anormalmente baja.*

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	FECHA	28/06/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm9E4V3LSF82NWEBXA5G9HZ8ATB	PÁGINA	7/26





- *Analizadas las justificaciones presentadas por la empresa "TARBIS FARMA S.L.", se ESTIMA que las ofertas presentadas a los lotes 36, 37 y 39 pueden ser cumplidas en todos sus términos y no hay motivos para ser declaradas anormalmente bajas.*

En base a lo anteriormente expuesto, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, dar por **justificadas** las ofertas presentadas por las empresas "AUROVITAS SPAIN S.A.U." a los lotes 35, 38 y 39, "CIPLA EUROPE NV SUCURSAL EN ESPAÑA" al lote 38, y "TARBIS FARMA S.L" a los lotes 36, 37 y 39.

En cuanto a las empresas **MACLEODS PHARMA ESPAÑA S.L.U y REDDY PHARMA IBERIA S.A.**, la Mesa de Contratación constata que no han atendido el requerimiento de solicitud de justificación de oferta incura en presunción de anormalidad, por lo que se acuerda por unanimidad proponer la **exclusión** de dichos licitadores.

A continuación, la Mesa de Contratación procede a aprobar por unanimidad el informe de subsanación de fecha 23 de febrero de 2024, solicitado al órgano emisor del mismo en la anterior sesión de la Mesa, como consecuencia de la detección de un error mecanográfico y prosigue con la determinación de la mejor oferta en base a la mejor relación calidad-precio, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula 7.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el apartado 15 del Cuadro Resumen del citado Pliego.

Finalizado el estudio de la ponderación de los criterios de adjudicación, tanto dependientes de un juicio de valor como de evaluación automática, de las empresas admitidas, queda determinada la propuesta de adjudicación a favor de las empresas que han obtenido la mejor puntuación en base a la mejor relación calidad-precio, según ANEXO adjunto al acta.

Por unanimidad, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan elevar al Órgano de Contratación la proposición junto con el acta y la propuesta de adjudicación.

Aceptada la propuesta de adjudicación de la mesa, y de acuerdo a la Recomendación 3/2023, de 21 de abril de la Comisión Consultiva de Contratación Pública de Andalucía, así como, en cumplimiento de la última doctrina de los Tribunales Administrativos de Recursos Contractuales, la mesa acuerda proponer que se incluya en el trámite de requerimiento de documentación previa a la adjudicación regulado en el artículo 150.2 de la LCSP, solicitud a la empresa propuesta como adjudicataria, para que aporte como documentación complementaria una declaración responsable del nº de trabajadores de la empresa en la fecha final del plazo de presentación de ofertas. Además, en el caso de que tengan 50 o más personas trabajadoras, que aporten el plan de igualdad aprobado e inscrito en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (REGCON) al tiempo de finalización del plazo de presentación de ofertas, o al menos la solicitud de inscripción del mismo, siempre que, a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas, hayan transcurrido tres meses, o más, desde que se presentó la solicitud, sin que hubiera recaído resolución expresa sobre la procedencia de la inscripción.

**SEXTO.** - Con fechas de 11 de marzo, 09, 13, 27 de mayo y 12 de junio de 2024, esta Dirección Gerencia acordó requerir a las empresas licitadoras, que habían presentado la mejor oferta relación calidad-precio ateniéndose a los criterios de adjudicación, para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubieran recibido el requerimiento, presentasen la documentación para contratar, conforme al art. 150.2 de la LCSP.

**SÉPTIMO.** - La Mesa de Contratación, de conformidad con el art. 157 de la LCSP, continúa con sus sesiones e incluye las actas y propuestas emitidas:

- En **sesión del día 23 abril de 2024**, la Mesa de Contratación de conformidad con lo establecido en la cláusula 7.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, procede a la verificación de la documen-

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	FECHA	28/06/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm9E4V3LSF82NWEBXA5G9HZ8ATB	PÁGINA	8/26





tación previa a la adjudicación, de las empresas licitadoras propuestas como adjudicatarias.

Una vez revisada la documentación presentada, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, admitir a la empresa licitadora AUROVITAS SPAIN SAU al haber aportado correctamente toda la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos.

Seguidamente la Mesa acuerda, por unanimidad, requerir subsanación a las siguientes empresas para que, concediéndoles un plazo de tres días naturales, contados a partir del siguiente día a la publicación del aviso de notificación, aporten la documentación requerida:

1. ACCORD HEALTHCARE SL
2. ALTAN PHARMACEUTICALS SA
3. BAXTER SL

Se suspende la mesa de verificación de la documentación previa a la adjudicación del resto de empresas, quedando pospuesta, para sesión posterior.

- En **sesión del día 26 abril de 2024**, la Mesa de Contratación de conformidad con lo establecido en la cláusula 7.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, previamente a la adjudicación del contrato, procede a la calificación de la documentación de carácter general acreditativa de la personalidad jurídica, capacidad de obrar, apoderamiento y solvencia económica financiera, técnica y profesional requerida y presentada por las empresas licitadoras propuestas como adjudicatarias del presente procedimiento que no se calificaron en la sesión del pasado 23 de abril de 2024.

Una vez revisada la documentación presentada, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, **admitir** a las empresas licitadoras que a continuación se relacionan, al haber aportado correctamente toda la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos:

1. BRISTOL MYERS SQUIBB S.A.
2. SANDOZ FARMACEUTICA S.A.
3. SUN PHARMA LABORATORIOS S.L.
4. TARBIS FARMA S.L.

Asimismo, la Mesa acuerda requerir **subsanación** a las siguientes empresas para que, en un plazo de 3 días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación en el perfil de contratante del aviso de notificación, subsanen los defectos de la documentación requerida:

1. EVER PHARMA THERAPEUTICS SPAIN S.L.
2. LABORATORIO REIG JOFRE S.A.
3. LABORATORIOS LORIEN S.L.
4. LABORATORIOS NORMON S.A.
5. MERZ THERAPEUTICS IBERIA S.L.
6. PHARMIS BIOFARMACEUTICA S.L.
7. TEVA PHARMA S.L.

- En **sesión del día 07 de mayo de 2024**, la Mesa de contratación procede a valorar la comunicación remitida por la empresa **VIATRIS PHARMACEUTICALS, SL**, en la que se indica que en la valoración del lote 41 GLATIRAMERO no se ha tenido en cuenta la bonificación en el producto ofertado por dicha empresa, así una vez comprobada la documentación y verificado que efectivamente, en el sobre nº 3 se contiene el documento en el que figura dicha bonificación, se procede a la rectificación en la valoración total del Lote 41, resultando propuesta como adjudicataria a dicho lote a la empresa **VIATRIS PHARMACEUTI-**

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	FECHA	28/06/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9E4V3LSF82NWEBXA5G9HZ8ATB	PÁGINA	9/26	



**CALS, SL**, quedando por tanto sin efecto la propuesta de adjudicación de fecha 05 de marzo de 2024 recaída en la empresa **TEVA PHARMA SL** en dicho lote según acta de 05 de marzo de 2024.

A continuación, una vez efectuada la valoración de los criterios de adjudicación, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, elevar propuesta de adjudicación a favor de la empresa **VIATRIS PHARMACEUTICALS, SL.**, que ha obtenido la mejor puntuación en base a la mejor relación calidad-precio al **lote 41 GLATIRAMERO**, según ANEXO adjunto al acta.

De acuerdo a la Recomendación 3/2023, de 21 de abril de la Comisión Consultiva de Contratación Pública de Andalucía, y en cumplimiento de la última doctrina de los Tribunales Administrativos de Recursos Contractuales, la mesa acuerda que se debería solicitar a los candidatos propuestos como adjudicatarios, una declaración responsable del nº de trabajadores de las empresas en la fecha final del plazo de presentación de ofertas. Además, en el caso de que tengan 50 o más personas trabajadoras, que aporten el plan de igualdad aprobado e inscrito en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (REGCON) al tiempo de finalización del plazo de presentación de ofertas, o al menos la solicitud de inscripción del mismo siempre que, a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas, hayan transcurrido tres meses o más desde que se presentó la solicitud, sin que hubiera recaído resolución expresa sobre la procedencia de la inscripción.

Por unanimidad, los miembros de la Mesa acuerdan elevar al Órgano de Contratación el acta y la propuesta de adjudicación, proponiendo al Órgano de Contratación que, de aceptar la propuesta de adjudicación de la mesa, se incluya en el trámite de requerimiento de documentación previa a la adjudicación regulado en el artículo 150.2 de la LCSP, solicitud a las empresas propuestas como adjudicatarias, para que aporten la documentación complementaria referida.

- En **sesión del día 10 mayo de 2024**, en las Mesas del día 23 y 26 de abril de 2024 se acordó conceder a las siguientes empresas un plazo de tres días naturales para que subsanasen las deficiencias de la documentación aportada, de conformidad con lo establecido en la cláusula 7.5.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por el que se rige la presente documentación:

1. **ACCORD HEALTHCARE, S.L.**
2. **ALTAN PHARMACEUTICALS S.A.**
3. **BAXTER S.L.**
4. **EVER PHARMA THERAPEUTICS SPAIN S.L.**
5. **LABORATORIO REIG JOFRE S.A.**
6. **LABORATORIOS LORIEN S.L.**
7. **LABORATORIOS NORMON S.A.**
8. **MERZ THERAPEUTICS IBERIA S.L.**
9. **PHARMIS BIOFARMACEUTICA S.L.**
10. **TEVA PHARMA S.L.**

En el día de hoy, constituida la Mesa de Contratación, se procede a verificar la documentación aportada por las entidades citadas, acordándose, por unanimidad, **admitir** al procedimiento de referencia al haber subsanado correctamente los defectos detectados en la documentación a las siguientes empresas:

1. **BAXTER S.L.**
2. **EVER PHARMA THERAPEUTICS SPAIN S.L.**
3. **LABORATORIOS LORIEN S.L.**
4. **LABORATORIOS NORMON S.A.**
5. **MERZ THERAPEUTICS IBERIA S.L.**
6. **PHARMIS BIOFARMACEUTICA S.L.**

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	FECHA	28/06/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9E4V3LSF82NWEBXA5G9HZ8ATB	PÁGINA	10/26	



Así mismo, la Mesa acuerda, por unanimidad, **excluir** a las siguientes empresas:

1. ALTAN PHARMACEUTICALS S.A.

No presenta la resolución definitiva de la inscripción en el REGCON del Plan de Igualdad al tiempo de finalización del plazo de presentación de ofertas, ni al menos la solicitud de inscripción del mismo siempre que, a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas hubiera transcurridos tres meses o más desde que se presentó la solicitud, sin que hubiera recaído resolución expresa sobre la procedencia de la inscripción.

Por tanto, se acuerda que se proceda a recabar al siguiente candidato con más puntuación en lote 31, que es PHARMIS BIOFARMACEUTICA S.L., sólo la garantía al haber sido propuesto como adjudicatario para otros lotes y tener ya aportada el resto de la documentación de carácter general acreditativa de la personalidad jurídica, capacidad de obrar, apoderamiento y solvencia económica financiera, técnica y profesional.

2. LABORATORIO REIG JOFRE S.A.

La fecha de la solicitud de inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (REGCON) es de 12 de abril de 2024, no cumpliéndose el requisito de haber transcurrido tres meses o más desde que se presentó la solicitud, sin que hubiera recaído resolución expresa sobre la procedencia de la inscripción.

Se hace constar que la exclusión del licitador LABORATORIO REIG JOFRE S.A. implica que el lote 2 quede desierto, al no haber más ofertas.

Respecto a ACCORD HEALTHCARE, S.L., una vez revisada la documentación presentada, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, posponer la calificación en relación con la acreditación de la solicitud de la inscripción del Plan de Igualdad en el correspondiente Registro Público hasta la próxima Mesa que se convoque, ante la complejidad de la situación de la empresa a la vista de la documentación presentada.

Aunque a TEVA PHARMA S.L. en la Mesa del día 26 de abril de 2024 se acordó requerirle subsanación, la documentación aportada por dicha empresa no se valora ya que en la Mesa del día 7 de mayo de 2024 se acordó la rectificación en la valoración total del lote 41, resultando propuesta como adjudicataria a dicho lote VIATRIS PHARMACEUTICALS, S.L. y quedar sin efecto la propuesta de adjudicación de fecha 5 de marzo de 2024, recaída en la empresa TEVA PHARMA S.L.

- En **sesión del día 17 mayo de 2024**, requerida subsanación a la empresa ACCORD HEALTHCARE, S.L. el día 6 de mayo de 2024, con fecha 9 de mayo de 2024, presenta un escrito donde alega que la inscripción del Plan de Igualdad se obtuvo por silencio positivo al no haber resuelto la Generalitat de Cataluña la solicitud de inscripción en el plazo máximo legal de 3 meses.

En el día de hoy los miembros de la Mesa valoran la documentación aportada y obrante en el expediente, comprobando que la empresa ACCORD HEALTHCARE, S.L. aporta un plan de igualdad cuya inscripción se ha solicitado en el REGCON con fecha 8 de noviembre de 2023.

La Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, considerar **la solicitud de inscripción estimada por silencio positivo** de conformidad con el artículo 24 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (L.P.A.C) ya que la comunicación de la Au-

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	FECHA	28/06/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm9E4V3LSF82NWEBXA5G9HZ8ATB	PÁGINA	11/26





toridad Laboral, firmada por D. Jordi Clemente Lloret data de 9 de febrero de 2024, habiendo transcurrido el plazo de tres meses para notificar la resolución establecido en el artículo 21.3 de dicha ley.

En este sentido es de suma importancia la reciente **sentencia del Tribunal Supremo (Sala de lo Social), de 11 de abril de 2024 (n.º de resolución 543/2024)** que confirma en el fundamento de derecho CUARTO, apartado 3.B.b) que *“Una vez operado el silencio positivo, no es dable efectuar un examen sobre la legalidad intrínseca del acto presunto. Para revisar y dejar sin efecto un acto presunto (nulo) o anulable la Administración debe seguir los correspondientes procedimientos de revisión o instar la declaración de lesividad”* y en el c) que *“La doctrina constitucional ( sentencia del TC 52/2014, de 10 de abril) explica que la norma legal que aplica el juego del silencio no está en conexión directa con la legitimidad de la solicitud del interesado, sino que aparece como la consecuencia directa del incumplimiento de la obligación legal de la Administración pública de resolver expresamente dentro del plazo máximo”,* concluyendo en el fundamento de derecho QUINTO apartado 2 que *“...el silencio administrativo positivo impide que posteriormente se dicte una resolución administrativa expresa denegatoria que contravenga lo estimado por silencio administrativo positivo”*.

Por todo ello, la Mesa acuerda, por unanimidad, admitir a la empresa ACCORD HEALTHCARE, S.L. al procedimiento de referencia y considerar la documentación aportada correcta.

- En **sesión del día 28 mayo de 2024**, la Mesa de Contratación, de conformidad con lo establecido en la cláusula 7.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se procede a la verificación de la documentación previa a la adjudicación, de la empresa licitadora propuesta como adjudicataria VIATRIS PHARMACEUTICALS, S.L..

Una vez revisada la documentación presentada, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, **requerir subsanación** para que, concediéndoles un plazo de tres días naturales, contados a partir del siguiente al envío de la notificación, aporten la documentación requerida:

- En **sesión del día 07 junio de 2024**, la Mesa de Contratación, procede a verificar la documentación aportada por la entidad VIATRIS PHARMACEUTICALS, S.L., determinándose, por mayoría de sus miembros (a excepción del representante de la Intervención), que debe ser **excluida**, ya que no acredita contar con un plan de igualdad inscrito en el registro a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas ni haber obtenido dicha inscripción y registro del plan con posterioridad, lo que le permitiría evitar el efecto excluyente de la licitación, en este sentido destaca la Resolución 264/2023, del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía. Continúa esta resolución afirmando que *“...En cualquiera de los dos supuestos, se considerará suficiente la solicitud de inscripción del PI siempre que, a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas o a la fecha de expiración del plazo del requerimiento que se efectúe con posterioridad, durante la licitación, debe entenderse transcurrido el plazo para la inscripción y publicación del plan”*. La solicitud de inscripción presentada tiene fecha de 27 de mayo de 2024, no habiendo transcurrido el plazo de tres meses para notificar la resolución establecido en el artículo 21.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de 2015 y poder considerarse estimada por silencio positivo, de conformidad con el artículo 24 de dicha ley.

Por parte del representante de la Intervención se emite un voto particular que se anexa al acta, al discrepar del acuerdo de la mayoría de la mesa, al considerar que *“no se encuentra dentro de las competencias de la mesa la valoración de las medidas autocorrectoras, al tratarse de una cuestión que no se resuelve aplicando la normativa en materia de contratación pública, considerándola una controversia que es eminentemente de índole laboral, y que en todo caso, debería ser el poder adjudicador (órgano de contratación), quien debe decidir si las medidas adoptadas son suficientes para demostrar la fiabilidad del licitador”*.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	FECHA	28/06/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm9E4V3LSF82NWEBXA5G9HZ8ATB	PÁGINA	12/26





Al determinarse que debe ser excluida VIATRIS PHARMACEUTICALS, S.L., la propuesta de adjudicación de lote 41 recae en TEVA PHARMA S.L., que es la siguiente mejor clasificada.

- En **sesión del día 11 de junio de 2024**, una vez revisada la documentación presentada, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, admitir a la empresa licitadora **PHARMIS BIOFARMACEÚTICA, S.L.**, al haber aportado correctamente toda la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos.

En cuanto a **TEVA PHARMA, S.L.**, en la mesa de contratación del pasado **26 de abril** del corriente, se acordó **requerirle subsanación de la documentación acreditativa**, si bien en la mesa celebrada el día **10 de mayo de 2024**, **se decide no valorarla** ya que en la Mesa anterior del día 7 de mayo se acordó la rectificación en la valoración total del **lote 41**, resultando propuesta como adjudicataria a dicho lote VIATRIS PHARMACEUTICALS, S.L., **quedando sin efecto la propuesta de adjudicación de fecha 5/03/2024, recaída en la empresa TEVA PHARMA, S.L..**

En la mesa de contratación del día **7 de junio de 2024** se determina que VIATRIS PHARMACEUTICALS, S.L. debe ser excluida, **recayendo de nuevo la propuesta de adjudicación del lote 41 en TEVA PHARMA, S.L.**, que era la siguiente mejor clasificada.

Por este motivo se incluye en el orden del día de la mesa convocada para el 11 de junio de 2024, **la subsanación de la documentación previa a la adjudicación de TEVA PHARMA, S.L., que se acordó requerir el pasado 26 de abril**. El requerimiento fue enviado con fecha 06/05/2024 y la documentación fue remitida dentro del plazo que finalizaba el día 09/05/2024 a las 23:59 horas.

Tras el examen de la documentación aportada en el trámite de subsanación de documentación previa y dado el tiempo transcurrido desde que se remitió a través de SIREC (*más de un mes*), la mesa de contratación decide por unanimidad, requerir a la empresa TEVA PHARMA, S.L., para que presente **aclaración** en la que **confirme si se mantiene la misma situación existente en el momento en que presentó la documentación de subsanación el pasado 9 de mayo de 2024**, en relación con la inscripción del Plan de Igualdad en el REGCON y las medidas correctoras o self-cleaning adicionales que acrediten que está en condiciones de obtenerla.

**Sólo en el caso de que la situación haya experimentado alguna variación durante este periodo de tiempo (desde el pasado 9 de mayo hasta la fecha) deberá adjuntar a su aclaración la documentación acreditativa de la misma.**

- En **sesión del día 18 junio de 2024**, la Mesa de Contratación procede al examen de la documentación presentada por la empresa **TEVA PHARMA, S.L.** Una vez revisada la documentación presentada, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, posponer la calificación en relación con la acreditación de la inscripción del Plan de Igualdad en el correspondiente Registro Público hasta la próxima Mesa que se convoque, para un estudio detallado de la documentación presentada.

- En **sesión del día 21 junio de 2024**, la Mesa procede a examinar la documentación aportada por la empresa licitadora requerida **TEVA PHARMA, S.L..**

Consultado el REGCON, no hay constancia de un Plan de Igualdad aprobado e inscrito.

Por lo que la Mesa de Contratación acuerda, por mayoría de sus miembros (*a excepción del representante de la Intervención*), valorar la documentación aportada y obrante en el Expediente, considerando que debe ser **excluida**, ya que no se ha acreditado contar con un Plan de Igualdad inscrito en el Registro a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas ni haber obtenido dicha inscripción y registro

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	FECHA	28/06/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm9E4V3LSF82NWEBXA5G9HZ8ATB	PÁGINA	13/26





del plan con posterioridad, lo que permitiría evitar el efecto excluyente de la licitación. En este sentido se pronuncia la Resolución 264/2023, del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía en la que se afirma que "... En cualquiera de los dos supuestos, se considerará suficiente la solicitud de inscripción del PI siempre que a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas o a la fecha de expiración del plazo del requerimiento que se efectúe con posterioridad, durante la licitación, debe entenderse transcurrido el plazo para la inscripción y publicación del plan".

La solicitud de inscripción presentada tiene fecha de 14 de junio de 2024, no habiendo transcurrido el plazo de tres meses para notificar la resolución establecido en el artículo 21.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de 2015 y poder considerarse estimada por silencio positivo, de conformidad con el artículo 24 de dicha Ley. Sin que en el presente supuesto se pueda considerar justificada y acreditada la adopción de medidas autocorrectoras suficientes para acreditar la fiabilidad de la empresa en relación con la inscripción del Plan de Igualdad, encontrándose la empresa incurso en la prohibición de contratar mencionada en el art. 71d) de la LCSP, por no disponer de un plan de igualdad acorde a la legalidad vigente con su correspondiente inscripción en el REGCON. Todo ello, conforme a las recientes resoluciones nº 44/2024 y 45/2024 del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía.

La Mesa de contratación acuerda por mayoría de sus miembros, una vez excluida la empresa TEVA PHARMA, S.L., proponer la declaración de desierto del Lote 41.

Por parte del representante de la Intervención se emite un Voto particular que se anexa al acta, al discrepar del acuerdo de la mayoría de la mesa, por el cual se realiza el examen sobre la fiabilidad empresarial de TEVA PHARMA, S.L., al considerar que no es competencia de la mesa de contratación pronunciarse sobre la fiabilidad de las medidas presentadas por el licitador, por lo que se discrepa del acuerdo del resto de vocales que no las han considerados suficientes.

**DÉCIMO.** - Las empresas propuestas, han presentado garantía definitiva, así como demás documentación necesaria, siendo considerada válida y conforme a derecho por la Mesa de Contratación en **sesiones de los días 23, 26 de abril, 07, 10 y 28 de mayo y de 07,11,18 y 21 de junio.**

### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

**PRIMERO.** - La licitación se ha llevado a cabo de conformidad con la tramitación prevista en los artículos 150.2, 150.3 y 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

**SEGUNDO.** - La competencia para resolver que ostenta esta Dirección Gerencia, viene determinada por Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de fecha 20 de enero de 2022 (BOJA núm. 22 de 2-02-22).

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	FECHA	28/06/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9E4V3LSF82NWEBXA5G9HZ8ATB	PÁGINA	14/26	



En base a los hechos y fundamentos jurídicos que anteceden, esta Dirección Gerencia, en uso de las atribuciones que tiene conferidas como órgano de contratación,

**RESUELVE**

**PRIMERO.** - Adjudicar el Expediente **PAAM 33/23** para **LA CONTRATACIÓN DEL ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS CON DESTINO A LOS SERVICIOS DE FARMACIA DE LOS CENTROS INTEGRANTES DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE CÓRDOBA (PAAM 33/23)**, de acuerdo a la propuesta formulada por la Mesa de Contratación a:

EMPRESA	LOTES	Importe Adjudicación S/IVA	Importe IVA	Importe Adjudicación C/ IVA
ACCORD HEALTHCARE, S. L. U	Lote 7 y 16	177.871,33 €	7.114,85 €	184.986,18 €
AUROVITAS SPAIN, S.A.U.	Lote 34,35 y 38	214.423,95 €	8.576,96 €	223.000,91 €
BAXTER S.L.	Lote 5	241.230,77 €	9.649,23 €	250.880,00 €
BRISTOL-MYERS SQUIBB, S.A.	Lote 22	433.474,04 €	17.338,96 €	450.813,00 €
EVER PHARMA THERAPEUTICS SPAIN S.L.	Lote 14	97.307,67 €	3.892,31 €	101.199,98 €
LABORATORIOS LORIE S.L.	Lote 12	86.538,46 €	3.461,54 €	90.000,00 €
LABORATORIOS NORMON, S.A.	Lote 19 y 29	76.538,47 €	3.061,54 €	79.600,01 €
Merz Therapeutics Iberia, S.L.	Lote 30	236.201,92 €	9.448,08 €	245.650,00 €
PHARMIS BIOFARMACEUTICA, S.L.	Lote 31 y 32	1.169.519,37 €	46.780,77 €	1.216.300,14 €
SANDOZ FARMACÉUTICA, S.A	Lote 18	40.900,00 €	1.636,00 €	42.536,00 €
SUN PHARMA LABORATORIOS, S.L.U.	Lote 13	19.230,76 €	769,23 €	19.999,99 €
TARBIS FARMA, S.L.	Lote 36, 37 y 39	339.642,32 €	13.585,69 €	353.228,01 €
<b>TOTAL</b>		<b>3.132.879,06 €</b>	<b>125.315,16 €</b>	<b>3.258.194,22 €</b>

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	FECHA	28/06/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9E4V3LSF82NWEBXA5G9HZ8ATB	PÁGINA	15/26	



**SEGUNDO.** - Dejar desiertos los lotes 1,2,3,4, 6,8,9,10,11,15,17,20,21,23,24, 25, 26, 27, 28, 33, 40 y 41 por los siguientes motivos:

**Lotes 1,3,6,8,9,10,11,15,17,20,21,23,24, 25, 26, 27, 28, 33:** al no haber presentado ofertas ningún licitador.

**Lote 2:** solo presente oferta **Laboratorio Reif**, que resulta excluido porque no subsanar adecuadamente la documentación previa a la adjudicación.

**Lote 4:** desestimiento parcial lote 4 según Resolución de Desestimiento de esta Dirección Gerencia de fecha 07/09/2023.

**Lote 40:** solo presentan oferta **CSL BEHRING, S.A.**, que resulta excluida porque no cumple con la prescripciones técnicas establecidas en el PPT y **OCTAPHARMA, S.A.**, que resulta excluida por superar la oferta el precio de licitación.

**Lote 41:** presentan ofertas **TEVA PHARMA SL** y **VIATRIS PHARMACEUTICALS, SL**, que quedan excluidas por no subsanar adecuadamente la documentación previa a la adjudicación.

**TERCERO.** -Significar expresamente que en el **Anexo adjunto a la presente Resolución** se contiene la información necesaria a la que hace referencia el artículo 151.1 de la LCSP.

**CUARTO.** - Notificar la adjudicación a las empresas licitadoras y publicar la misma en el perfil del contratante. La notificación debe contener la información necesaria a la que se refiere el artículo 151 de la LCSP.

**QUINTO.** - Formalícese el contrato, indicándose que el plazo en que debe procederse a la formalización de los preceptivos contratos por quienes hayan resultado adjudicatarios, de conformidad con el artículo 153 de la LCSP, es de **5 días** a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, transcurrido el **plazo de quince días hábiles** desde que se remita la notificación de adjudicación a los licitadores y candidatos, al ser el presente contrato susceptible del recurso especial en materia de contratación.

Contra la presente resolución podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación, de conformidad con el artículo 44 del Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en el **plazo de 15 días hábiles** contados a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado la presente resolución de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta. Asimismo, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales del orden jurisdiccional contencioso administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de notificación de la misma, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 26/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso administrativa.

Córdoba, a fecha de firma digital.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	FECHA	28/06/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9E4V3LSF82NWEBXA5G9HZ8ATB	PÁGINA	16/26	

EL DIRECTOR GERENTE

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	FECHA	28/06/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9E4V3LSF82NWEBXA5G9HZ8ATB	PÁGINA	17/26	

VALORACION CRITERIOS DE ADJUDICACION TECNICOS AUTOMATICOS LOTES 1 A 6

Lot	Cod Sais	GC	ARTICULO	Unidad de medida	Proveedor	VARIANTE	REFERENCIA	Cumplimiento prescripciones técnicas	Precio ofertado (iva incluido)	Bonificación	VEU	PUNTAJACION OFERTA ECONOMICA	Incluye código nacional principio activo, dosis, formulación y cantidad en cada unidad	Puntuación (0-7)	Sistema de notificación presente en el envase primario	Puntuación (0-7)	Pazos de entrega (0-6)	Puntuación (0-6)	Criterio Medambiental	Puntuación (0-5)	PUNTAJACION TECNICA	PUNTAJACION TOTAL	Adjudicatario propuesto	
1	SUPC/PAM.V.0.3.B. A.02.1348	D5135	BIENIO SULFATO 5551 186 - REGAL-4576-Forma farmaceutica/ENMA, 200MG/0,035, SOLUC/SUSP/INHALACION ENV. A PRESION/FORMA INHALACION ENV. A PRESION	13,411600 OFERTA	NOHAY			Cumple con las prescripciones técnicas solicitadas y ha aportado documentación técnica delegada solicitada.																DESISTIDO
2	SUPC/PAM.R.0.3.B. A.02.399.100250	D5285	200MG/0,035, SOLUC/SUSP/INHALACION ENV. A PRESION/FORMA INHALACION ENV. A PRESION	4,600000 REG.037RE	LABORATORIOS LABORATORIOS		REF: 65661.5.2	Cumple con las prescripciones técnicas solicitadas y ha aportado documentación técnica delegada solicitada.	3,1512		3,1512	75	Cumple	7	No cumple		0,24 HOPMS		No aplica documentación	0	13	13	88	LABORATORIOS LABORATORIOS suscitar adecuada previa a la licitación
2	SUPC/PAM.R.0.3.B. A.02.399.100250	D5285	CRISTAL ACIDO 450MG/0 ACETATO 49MG. POR EMBPA-Forma farmaceutica/ENMA/Chumad	0,500000 OFERTA	NOHAY																			DESISTIDO
3	SUPC/PAM.A.0.3.A. G.01.4582.107890	D6275	CRISTAL ACIDO 100MG/0,035 VAPOR 240 ML-Forma farmaceutica/ENMA/Chumad		NOHAY																			DESISTIDO
4	SUPC/PAM.A.0.1.A. B.07.10571.107643	F1358	CRISTAL ACIDO 100MG/0,035 VAPOR 240 ML-Forma farmaceutica/ENMA/Chumad		NOHAY																			DESISTIDO
5	SUPC/PAM.A.0.1.A. B.06.16527.107644	F1346	SECOTURANO 100MG. VV. farmaceutica/ALCOLO INHALACION VAPOR	62,720000 BAXTER S.L.			REF: 66669.9 CIP- 100394.08M45	Cumple con las prescripciones técnicas solicitadas y ha aportado documentación técnica delegada solicitada.	6,280 €(20)	4,35% en producto (174 uds sin €(20))	58,6938	75	Cumple	7	No cumple		0,24 HOPMS		Presenta declaración responsable, que no documenta valores para acreditar el criterio	0	13	13	88	BAXTER S.L.
5	SUPC/PAM.A.0.1.A. B.05.1927.107641	F1346	SECOTURANO 100MG. VV. farmaceutica/ALCOLO INHALACION VAPOR	62,720000 BAXTER S.L.			REF: 7240386	NO cumple con las prescripciones técnicas solicitadas. Emisión de el PFI que no está en fecha de envío																DESISTIDO
6	SUPC/PAM.A.0.3.A. G.01.18516.106279	E1702	SCOTODIMINGERO FOSFATO 34,75G / SODIO FOSFATO 50MG/0,035 FORMA FARMACEUTICA/Chumad	1,370000 OFERTA	NOHAY																			DESISTIDO

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	FECHA	28/06/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm9E4V3LSF82NWEBXA5G9HZ8ATB	PÁGINA	18/26





VALORACION CRITERIOS DE ADJUDICACION TECNICOS AUTOMATICOS

LOTES 12 A 33

Lot	Cod SAE	GC	ARTICULO	Puntuación máxima con IVA	PROVEEDOR	VARIANTE	REFERENCIA	Completamiento prescripciones técnicas	Precio ofertado IVA incluido	Destinación	VMEM	PUNTAJACION OFERTA ECONOMICA	Amenza de Incumplimiento (0-5)	Puntuación en caso de incumplimiento (0-5)	Medios de pago acordados, modalidad de financiación, tipo y cantidad en caso de pago a crédito (0-5)	Sistema de pago acordado (0-5)	Puntuación (0-5)	Precio de entrega (0-5)	Puntuación (0-5)	Criterio Mediatécnico	Puntuación (0-5)	PUNTAJACION TECNICA	PUNTAJACION TOTAL	Adjudicatario propuesto
12	SA/PC/FARM/L02/A/X/04.14262.103402	D01793	CARNO FARMACIA ZONACONVECTABLE IV Forma farmaceutica INVECTABLE EV.	46,00000	LABORATORIOS LOHEN S.L.		HEF 714272.9 CP 100.3079186	Completar con las prescripciones técnicas indicadas y/o apostado declarando en la diligencia solicitada.	31,748		31,698	75	Linea de linea	5	5	5	5	Menor a 48 horas	5	Presencia declaración responsable que no se vea afectado por cualquier otro criterio	5	20	95,00	LABORATORIOS LOHEN S.L.
12	SA/PC/FARM/L02/A/X/04.14262.103402	D01793	CARNO FARMACIA ZONACONVECTABLE IV Forma farmaceutica INVECTABLE EV.	46,00000	LABORATORIOS LOHEN S.L.		HEF 726390.5 CP 1001.881431	Completar con las prescripciones técnicas indicadas y/o apostado declarando en la diligencia solicitada.	33,1948		33,1868	68,3883936	Linea de linea	5	5	5	5	Menor a 48 horas	5	No aplica documentación	0	15	81,40	
12	SA/PC/FARM/L02/A/X/04.14262.103402	D01793	CARNO FARMACIA ZONACONVECTABLE IV Forma farmaceutica INVECTABLE EV.	46,00000	SAN PHARMA LABORATORIOS LOHEN S.L.		HEF 726419.0 CP 1001.4179234	Completar con las prescripciones técnicas indicadas y/o apostado declarando en la diligencia solicitada.	35,776		35,776	51,88018902	Linea de linea	5	5	5	5	Menor a 48 horas	5	Presencia declaración responsable que no se vea afectado por cualquier otro criterio	0	20	71,69	
12	SA/PC/FARM/L02/A/X/04.14262.103402	D01793	CARNO FARMACIA ZONACONVECTABLE IV Forma farmaceutica INVECTABLE EV.	46,00000	TEVA PHARMA		HEF 714429.2	Completar con las prescripciones técnicas indicadas y/o apostado declarando en la diligencia solicitada.	34,32		34,32	60,0010081	Linea de linea	5	5	5	5	Menor a 48 horas	5	Presencia declaración responsable que no se vea afectado por cualquier otro criterio	0	20	80,08	
13	SA/PC/FARM/L01/D/B/04.18101.067700	F14295	GEFACOLINA IGVNECTABLE IV Forma farmaceutica INVECTABLE EV.	0,20000	MENOCHEME SERRA S.A.		HEF 607115.0	Completar con las prescripciones técnicas indicadas y/o apostado declarando en la diligencia solicitada.	0,4898		0,4898	36,4727297	Linea de linea	5	No cumple	0	No cumple	Menor a 48 horas	5	Presencia declaración responsable que no se vea afectado por cualquier otro criterio	5	15	50,47	SAN PHARMA LABORATORIOS
13	SA/PC/FARM/L01/D/B/04.18101.067700	F14295	GEFACOLINA IGVNECTABLE IV Forma farmaceutica INVECTABLE EV.	0,20000	SAN PHARMA LABORATORIOS		HEF 607097.1 CP 1001.6926181	Completar con las prescripciones técnicas indicadas y/o apostado declarando en la diligencia solicitada.	0,47932		0,47932	75	Linea de linea	5	5	5	5	Menor a 48 horas	5	No aplica documentación	0	20	95,00	SAN PHARMA LABORATORIOS
14	SA/PC/FARM/L03/A/C/04.118101.067700	E2283	CONTRACOLINA IGVNECTABLE IV Forma farmaceutica INVECTABLE EV.	2,20000	EVER PHARMA THERAPEUTICS SPAIN S.L.		HEF 72134.0	Completar con las prescripciones técnicas indicadas y/o apostado declarando en la diligencia solicitada.	1,79		1,79	75	Linea de linea	5	No cumple	0	No cumple	Entre 48 y 024 horas	5	No aplica documentación	0	10	85,00	EVER PHARMA THERAPEUTICS SPAIN S.L.
14	SA/PC/FARM/L03/A/C/04.118101.067700	E2283	CONTRACOLINA IGVNECTABLE IV Forma farmaceutica INVECTABLE EV.	2,20000	LABORATORIOS KONKON S.A.		HEF 691114.3 CP 1000.9670136	Completar con las prescripciones técnicas indicadas y/o apostado declarando en la diligencia solicitada.	2,2974		2,2974	0,328259441	Linea de linea	5	No cumple	0	No cumple	Menor a 48 horas	5	No aplica documentación	0	10	10,38	
15	SA/PC/FARM/L03/A/E/06.106611.046203	D02031	BRVALUDONA IGVNECTABLE IV Forma farmaceutica INVECTABLE EV.	1,6120000	NO HAY OFERTA																			DESERTO
16	SA/PC/FARM/L01/B/C/05.117221.104897	D01923	GANACTARINA ZONACONVECTABLE IV Forma farmaceutica INVECTABLE EV.	19,27000	ACCORD SPAIN S.U.		HEF 691494.4 CP 1010191694	Completar con las prescripciones técnicas indicadas y/o apostado declarando en la diligencia solicitada.	19,232	20% de descuento del primer producto 750	15,2295	75	Linea de linea	5	5	5	5	Menor a 48 horas	5	Presencia declaración responsable que no se vea afectado por cualquier otro criterio	5	25	100,00	ACCORD SPAIN S.U.
16	SA/PC/FARM/L01/B/C/05.117221.104897	D01923	GANACTARINA ZONACONVECTABLE IV Forma farmaceutica INVECTABLE EV.	19,27000	AHUOVITAS SPAIN S.A.		HEF 710.798.6 CP 1001.4164177	Completar con las prescripciones técnicas indicadas y/o apostado declarando en la diligencia solicitada.	15,46		15,46	75,8597181	Linea de linea	5	5	5	5	Menor a 48 horas	5	Presencia declaración responsable que no se vea afectado por cualquier otro criterio	5	25	95,95	
16	SA/PC/FARM/L01/B/C/05.117221.104897	D01923	GANACTARINA ZONACONVECTABLE IV Forma farmaceutica INVECTABLE EV.	19,27000	TEVA PHARMA		HEF 689726 CP 10007092635	Completar con las prescripciones técnicas indicadas y/o apostado declarando en la diligencia solicitada.	19,4689		19,4689	0,217294411	Linea de linea	5	5	5	5	Menor a 48 horas	5	No aplica documentación	5	25	25,02	
17	SA/PC/FARM/L01/A/B/01.119761.006815	E33484	HEPARINA SODICA SALES IGVNECTABLE IV Forma farmaceutica INVECTABLE EV.	1,20000	NO HAY OFERTA																			DESERTO
18	SA/PC/FARM/L01/D/B/04.102421.102492	D01915	DIURGICA GLOMERULO IGVNECTABLE IV Forma farmaceutica INVECTABLE EV.	69,27000	SANNOZ FARMACEUTICA		HEF 686906 CP 10008431243	Completar con las prescripciones técnicas indicadas y/o apostado declarando en la diligencia solicitada.	63,79		63,79	75	Linea de linea	5	5	5	5	Menor a 48 horas	5	Presencia declaración responsable que no se vea afectado por cualquier otro criterio	0	20	95,00	SANNOZ FARMACEUTICA

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACION



FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	FECHA	28/06/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm9E4V3LSF82NWEBXA5G9HZ8ATB	PÁGINA	20/26

ANEXO A RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN PAMM 33/23

Lote	Cod SMS	GC	ARTICULO	Precio unitario con IVA	PROVEEDOR	VARIANTE	REFERENCIA	Cumplimiento prescripciones técnicas	Precio ofertado	Beneficiario	VEIN ECONOMICA	PARTICIPACION OFERTIVA ECONOMICA	Amenza de Incumplimiento (0-5)	Puntación de cumplimiento (0-5)	Sistema de garantía (0-5)	Puntación de entrega (0-5)	Puntación de entrega (0-5)	Crédito Mediobanca (0-5)	Puntación de entrega (0-5)	Puntuación Técnica	Puntuación TOTAL	Adjudicatario propuesto		
18	SI.PC.FAM.LO.1.BB 03.3070.010865	D02428	MEMORANDA GOBERNATO ZONAS INVERTIBLES Formas de Inversión (MGI) 2019-2020	0,210000	LABORATORIOS NOMKON S.A		HEF-6029.91.8 HEF-1003062777	Cumple con las prescripciones técnicas solicitadas y el apartado de garantía solicitada	0,2798		0,2798	75	Menor a 48 horas	5	Menor a 48 horas	5	Menor a 48 horas	5	Menor a 48 horas	0	10	85,00	LABORATORIOS NOMKON S.A	
20	SI.PC.FAM.LO.2.AB 04.1013.100827	F15276	METILPREDNICOLON Formas de Inversión (MGI) 2019-2020	0,460000	NO HAY OFERTA																	0,00	DESISTO	
21	SI.PC.FAM.LO.3.FA 01.15297.100838	E09005	METOCLOPRAMIDA Formas de Inversión (MGI) 2019-2020	0,130000	NO HAY OFERTA																		0,00	DESISTO
22	SI.PC.FAM.LO.1.CD 01.15297.100811	F09892	PAQUETABE Formas de Inversión (MGI) 2019-2020	1,98210000	CELESTINE S.L.U		HEF-60649.9	Cumple con las prescripciones técnicas solicitadas y el apartado de garantía solicitada	1,982104		103,69%	75	Menor a 48 horas	5	Menor a 48 horas	5	Menor a 48 horas	5	Menor a 48 horas	0	15	90,00	CELESTINE S.L.U	
23	SI.PC.FAM.LO.4.B.9.C 02.2594.010720	D00014	PANTOPRAZOL Formas de Inversión (MGI) 2019-2020	0,510000	NO HAY OFERTA																		0,00	DESISTO
24	SI.PC.FAM.LO.1.CB 01.15297.100827	F12126	SCAMGOSITALINA Formas de Inversión (MGI) 2019-2020	3,173000	NO HAY OFERTA																		0,00	DESISTO
25	SI.PC.FAM.LO.2.B.A 01.15297.100821	E08327	Formas de Inversión (MGI) 2019-2020	425,390000	NO HAY OFERTA																		0,00	DESISTO
26	SI.PC.FAM.LO.2.B.A 01.15297.100821	E08327	Formas de Inversión (MGI) 2019-2020	425,390000	NO HAY OFERTA																		0,00	DESISTO
27	SI.PC.FAM.LO.2.B.A 01.15297.100821	F13709	Formas de Inversión (MGI) 2019-2020	394,800000	NO HAY OFERTA																		0,00	DESISTO
28	SI.PC.FAM.LO.2.B.A 01.15297.100821	F12474	Formas de Inversión (MGI) 2019-2020	212,800000	NO HAY OFERTA																		0,00	DESISTO
29	SI.PC.FAM.LO.1.X.X 09.20942.100825	F14260	Formas de Inversión (MGI) 2019-2020	2,200000	HERGENS AMBI		HEF-70775 CP-10010926102	Cumple con las prescripciones técnicas solicitadas y el apartado de garantía solicitada	2,444		2,444	00.30150734	Menor a 48 horas	5	Menor a 48 horas	5	Menor a 48 horas	5	Menor a 48 horas	5	25	85,30	LABORATORIOS NOMKON S.A	
30	SI.PC.FAM.LO.2.A.B 01.15297.100821	F12750	Formas de Inversión (MGI) 2019-2020	72,250000	MEIZ		HEF-689982	Cumple con las prescripciones técnicas solicitadas y el apartado de garantía solicitada	72,25		72,25	75	Menor a 48 horas	5	Menor a 48 horas	5	Menor a 48 horas	5	Menor a 48 horas	5	15	90,00	LABORATORIOS NOMKON S.A	
31	SI.PC.FAM.LO.1.X.B 01.15297.100821	F12985	Formas de Inversión (MGI) 2019-2020	4,670000	ACCORIO		HEF-338105.2 CP-10002100303	Cumple con las prescripciones técnicas solicitadas y el apartado de garantía solicitada	3,544		3,544	33.47297293	Menor a 48 horas	5	Menor a 48 horas	5	Menor a 48 horas	5	Menor a 48 horas	5	25	58,48	LABORATORIOS NOMKON S.A	
31	SI.PC.FAM.LO.1.X.B 01.15297.100821	F12985	Formas de Inversión (MGI) 2019-2020	4,670000	ACCORIO		HEF-338105.2 CP-10002100303	Cumple con las prescripciones técnicas solicitadas y el apartado de garantía solicitada	2,1028		2,1028	75	Menor a 48 horas	5	Menor a 48 horas	5	Menor a 48 horas	5	Menor a 48 horas	0	15	90,00	LABORATORIOS NOMKON S.A	

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	FECHA	28/06/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm9E4V3LSF82NWEBXA5G9HZ8ATB	PÁGINA	21/26

ANEXO A RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN PAMM 39/23

Lote	Cod SWS	GC	ARTICULO	Precio base incluido IVA unidades con IVA	PROVEEDOR	VARIANTE	REFERENCIA	Cumplimiento prescripciones técnicas	Precio ofertado incluido IVA	Bonificación	VEIN	PARTICIPACION OFERTA ECONOMICA	Asistencia de técnicos	Puntuación (0-5)	Incluye código normalizado activo, desde fecha de emisión y cantidad en cada unidad	Puntuación (0-5)	Sistema de trabaja el envío primero	Puntuación (0-5)	Precio de entrega	Puntuación (0-5)	Criterio Mediameritum	Puntuación (0-5)	PUNTAJEO NTECNICA	PUNTAJEO TOTAL	Adjudicatario propuesto	
31	SIJ PC FARMALO 1 X E 01 15784 109819	F13815	COLISTINA MILIONIS Forma farmacéutica inyectable en inyección pluricameral INDICACION PLUKOMAN	4,27000	PHARMS BIOPHARMACEUTIC		REF: 689298 001 0988 1190	Cumple con las prescripciones técnicas contempladas en el apartado de prescripciones técnicas de la descripción de la oferta	2,8		2,8	61,6797138	Libro de libro	5	Cumple	5	No cumple	0	Menor o igual a 4,97 euros	5	Presenta declaración de responsabilidad que no es válida para acreditar el criterio	0		15	76,651	PHARMS BIOPHARMACEUTIC
32	SIJ PC FARMALO 1 X E 01 15784 109819	E2298	COLISTINA MILIONIS UNJECTABLE Forma farmacéutica inyectable en inyección pluricameral	2,20000	ALTAN BIOPHARMACEUTICAL		REF: 689188 2 001 0988 1190	Cumple con las prescripciones técnicas contempladas en el apartado de prescripciones técnicas de la descripción de la oferta	2,1598		2,1598	32,18181818	Libro de libro	5	Cumple	5	No cumple	0	Menor o igual a 4,97 euros	5	Presenta declaración de responsabilidad que no es válida para acreditar el criterio	0		15	47,18	
33	SIJ PC FARMALO 1 X E 01 15784 109819	D02079	UNIONOMIGA 290MGS Forma farmacéutica inyectable en inyección pluricameral	104,213000	NO HAY OFERTA			Cumple con las prescripciones técnicas contempladas en el apartado de prescripciones técnicas de la descripción de la oferta	2,01		2,01	79	Libro de libro	5	Cumple	5	No cumple	0	Menor o igual a 4,97 euros	0				15	90,00	PHARMS BIOPHARMACEUTIC

<p>Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN</p>				
FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	FECHA	28/06/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9E4V3LSF82NWEBXA5G9HZ8ATB	PÁGINA	22/26	

VALORACIÓN CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN TÉCNICOS AUTOMÁTICOS

LOTES 34 A 39

Lot	Cod SAE	GC	ARTICULO	Procedimiento de adjudicación	PROVEEDOR	VARIANTE	REFERENCIA	Características técnicas	Periodo de garantía	Indicador de cumplimiento	PUNTAJE TÉCNICO	Importe de licitación	Indicador de cumplimiento	Puntuación Técnica	Adjudicador Propuesto								
34	0022001110097	PRO201	ENTEC/AVI/IMG/COMP/RENDS/0202001110097	0202001110097 S.A.	ALROVITAS SPAIN		REF: 727-8979 CSP: 10071928019	Cumple con las características técnicas indicadas y no presenta inconvenientes de ninguna índole.	0,34	0,34	75	No cumple licitación	0	No cumple	0	0	0	0	0	19	94,00	ALROVITAS SPAIN S.A.	
34	0022001110097	PRO201	ENTEC/AVI/IMG/COMP/RENDS/0202001110097	0202001110097 S.A.	ALROVITAS SPAIN		REF: 729562-3 CSP: 10071928019	Cumple con las características técnicas indicadas y no presenta inconvenientes de ninguna índole.	0,3036	0,3036	75	No cumple licitación	0	No cumple	0	0	0	0	0	0	14	88,08	ALROVITAS SPAIN S.A.
35	0021903110008	PRO200	ENTEC/AVI/IMG/COMP/RENDS/0021903110008	021903110008 S.A.	ALROVITAS SPAIN		REF: 727980-0 CSP: 10071928019	Cumple con las características técnicas indicadas y no presenta inconvenientes de ninguna índole.	0,29	0,29	75	No cumple licitación	0	No cumple	0	0	0	0	0	0	22	97,00	ALROVITAS SPAIN S.A.
35	0021903110008	PRO200	ENTEC/AVI/IMG/COMP/RENDS/0021903110008	021903110008 S.A.	ALROVITAS SPAIN		REF: 727742-2 CSP: 10071928019	Cumple con las características técnicas indicadas y no presenta inconvenientes de ninguna índole.	0,07753	0,07753	80	No cumple licitación	0	No cumple	0	0	0	0	0	0	19	82,37	ALROVITAS SPAIN S.A.
35	0021903110008	PRO200	ENTEC/AVI/IMG/COMP/RENDS/0021903110008	021903110008 S.A.	ALROVITAS SPAIN		REF: 729046 CSP: 10071928019	Cumple con las características técnicas indicadas y no presenta inconvenientes de ninguna índole.	1,47	1,47	42	No cumple licitación	0	No cumple	0	0	0	0	0	0	14	82,37	ALROVITAS SPAIN S.A.
35	0021903110008	PRO200	ENTEC/AVI/IMG/COMP/RENDS/0021903110008	021903110008 S.A.	ALROVITAS SPAIN		REF: 72562-2 CSP: 10071928019	Cumple con las características técnicas indicadas y no presenta inconvenientes de ninguna índole.	2,7	2,7	01	No cumple licitación	0	No cumple	0	0	0	0	0	0	17	17,20	ALROVITAS SPAIN S.A.
35	0021903110008	PRO200	ENTEC/AVI/IMG/COMP/RENDS/0021903110008	021903110008 S.A.	ALROVITAS SPAIN		REF: 719081 CSP: 10071928019	Cumple con las características técnicas indicadas y no presenta inconvenientes de ninguna índole.	0,0196	0,0196	80	No cumple licitación	0	No cumple	0	0	0	0	0	0	16	54,40	ALROVITAS SPAIN S.A.
35	0021903110008	PRO200	ENTEC/AVI/IMG/COMP/RENDS/0021903110008	021903110008 S.A.	ALROVITAS SPAIN		REF: 717894-4 CSP: 10071928019	Cumple con las características técnicas indicadas y no presenta inconvenientes de ninguna índole.	0,29	0,29	75	No cumple licitación	0	No cumple	0	0	0	0	0	0	14	21,28	ALROVITAS SPAIN S.A.
35	0021903110008	PRO200	ENTEC/AVI/IMG/COMP/RENDS/0021903110008	021903110008 S.A.	ALROVITAS SPAIN		REF: 714660-3 CSP: 10071928019	Cumple con las características técnicas indicadas y no presenta inconvenientes de ninguna índole.	0,3764	0,3764	67	No cumple licitación	0	No cumple	0	0	0	0	0	0	11	78,43	ALROVITAS SPAIN S.A.
35	0021903110008	PRO200	ENTEC/AVI/IMG/COMP/RENDS/0021903110008	021903110008 S.A.	ALROVITAS SPAIN		REF: 710062-3 CSP: 10071928019	Cumple con las características técnicas indicadas y no presenta inconvenientes de ninguna índole.	0,34187	0,34187	47	No cumple licitación	0	No cumple	0	0	0	0	0	0	16	63,13	ALROVITAS SPAIN S.A.
35	0021903110008	PRO200	ENTEC/AVI/IMG/COMP/RENDS/0021903110008	021903110008 S.A.	ALROVITAS SPAIN		REF: 710610 CSP: 10071928019	Cumple con las características técnicas indicadas y no presenta inconvenientes de ninguna índole.	0,46	0,46	67	No cumple licitación	0	No cumple	0	0	0	0	0	0	14	71,04	ALROVITAS SPAIN S.A.
35	0021903110008	PRO200	ENTEC/AVI/IMG/COMP/RENDS/0021903110008	021903110008 S.A.	ALROVITAS SPAIN		REF: 702934-5 CSP: 10071928019	Cumple con las características técnicas indicadas y no presenta inconvenientes de ninguna índole.	0,3732	0,3732	75	No cumple licitación	0	No cumple	0	0	0	0	0	0	22	97,00	ALROVITAS SPAIN S.A.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	FECHA	28/06/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm9E4V3LSF82NWEBXA5G9HZ8ATB	PÁGINA	23/26



ANEXO A RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN P/MAI/20/23

Lot	Cod SAE	GC	ARTICULO	Prezo unitario con IVA	PROVEEDOR	VARIANTE	REFERENCIA	Cumplimiento técnicos	Prezo ofertado incluido en IVA	Puntuación técnica	Puntuación económica	Puntuación global	Indicador de sustentabilidad social	Sistema de pago	Admon. a ejecutar	Prazo de entrega	Puntuación social	Puntuación global	Adjudicatario
39	39141225110000	111002	VALLANCILOVA REXDAI, COMPRANDOS FORMAS COMPRANDOS	3,200001 IVA INCLUIDA	LABORATORIOS TRABIS FARMA	REF: 711613.3 REF: 728191.0 REF: 728191.0	Cumple con las prescripciones técnicas complementarias a documentación técnica propuesta por el licitador	2,1497	3,200001	36,37%	No cumple	3	No cumple	0	Cumple	7 meses	0	3,200001	LABORATORIOS TRABIS FARMA
39	39141225110000	111002	VALLANCILOVA REXDAI, COMPRANDOS FORMAS COMPRANDOS	3,200001 IVA INCLUIDA	LABORATORIOS TRABIS FARMA	REF: 711613.3 REF: 728191.0 REF: 728191.0	Cumple con las prescripciones técnicas complementarias a documentación técnica propuesta por el licitador	2,1497	3,200001	36,37%	No cumple	3	No cumple	0	Cumple	7 meses	0	3,200001	LABORATORIOS TRABIS FARMA

<p>Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN</p>			
FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	FECHA	28/06/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm9E4V3LSF82NWEBXA5G9HZ8ATB	PÁGINA	25/26



